

Resolución nº: 750 /2014
Fecha: 18 de septiembre de 2014

Con fecha 21 de enero de 2010 se publica en el DOE la RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social, por el que se aprueba la normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura.

En el segundo párrafo del art. 2.2. de la citada normativa, se establece que, ".....no se permitirá la matrícula simultánea en cursos separados por más de dos años".

La evolución de la implantación de los nuevos planes de estudios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, va poniendo de manifiesto situaciones no contempladas previamente en esta normativa, que se ven afectadas por controles que no fueron establecidos precisamente para ellas.

En virtud de la disposición adicional, se autoriza al Vicerrector competente en materia de estudiantes para dictar las instrucciones necesarias al objeto de desarrollar e interpretar esta normativa. En base a esta potestad, este Vicerrectorado tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Eximir de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2.2 de la Normativa reguladora del progreso y permanencia de los estudiantes en la Universidad de Extremadura, permitiendo la matrícula simultánea en cursos separados por más de dos años, a aquellos estudiantes a los que le queden un máximo de 78 créditos para finalizar su plan de estudios de Grado, en concordancia con el límite máximo de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo completo establecido en el párrafo primero del mencionado art. 2.2.

La no aplicación de esta excepcionalidad, supondría para los estudiantes afectados una penalización irrelevante e innecesaria, forzándolos a utilizar 2 cursos académicos para finalizar sus estudios, en lugar de poderlo realizar, en función del volumen de créditos pendientes para finalizar, en un solo curso académico.

Segundo.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a los Sres. Decanos y Directores de Centros, al Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado y a los Sres. Administradores de los Centros, para su conocimiento y efectos oportunos.

Badajoz, 18 de septiembre de 2014.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES
Y EMPLEO

Ciro Pérez Giraldo

